

FACULTAD DE DERECHO

GUÍA DOCENTE 2019/20

DERECHOS FUNDAMENTALES



**Universidad
de Huelva**

CURSO: 4º

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ASIGNATURA	
Grado	Grado en Derecho
Curso	Cuarto
Año académico	2019/2020
Cuatrimestre	Primero
Denominación <ul style="list-style-type: none"> • Español • Inglés 	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos Fundamentales • Fundamental Rights
Créditos: <ul style="list-style-type: none"> • Teóricos • Prácticos 	<ul style="list-style-type: none"> • 4,8 • 1,2
Modalidad idiomática	Español
Departamento	Derecho Público y del Trabajo
Área de Conocimiento	Derecho Constitucional

EQUIPO DOCENTE	
Coordinación de la asignatura	María Nieves Saldaña Díaz
Profesorado de la asignatura y asignación a grupos.	<ul style="list-style-type: none"> • María Nieves Saldaña Díaz • Fernando Pérez Domínguez • Manuel Domínguez Zorrero
Datos de contacto y/o consulta: <ul style="list-style-type: none"> • Despacho • Teléfono • Email • Horario de tutorías 	María Nieves Saldaña Díaz <ul style="list-style-type: none"> • B-2 (Facultad de Derecho) • 959219630 • manieves@uhu.es • Lunes y martes, 19 a 21 h.
Datos de contacto y/o consulta: <ul style="list-style-type: none"> • Despacho • Teléfono • Email • Horario de tutorías 	Fernando Pérez Domínguez <ul style="list-style-type: none"> • B-1 (Facultad de Derecho) • 959219629 • fernando.perez@uhu.es • Miércoles y jueves, 11 a 14 h.
Datos de contacto y/o consulta: <ul style="list-style-type: none"> • Despacho • Teléfono • Email • Horario de tutorías 	Manuel Domínguez Zorrero <ul style="list-style-type: none"> • B-15 (Facultad de Derecho) • 959219627 • zorrero@uhu.es • Miércoles y jueves, 13 a 15 h.

OBJETIVOS

COMPETENCIAS

Competencias genéricas

El estudiante, mediante el seguimiento de esta asignatura adquirirá las siguientes competencias genéricas:

- Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.
- Capacidad de aplicar una perspectiva de género en el análisis de la realidad.
- Capacidad de aprender de forma autónoma.

Competencias específicas

El estudiante, mediante el seguimiento de esta asignatura adquirirá las siguientes competencias específicas:

- Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- Conocimiento y comprensión en profundidad de algunos aspectos de áreas jurídicas específicas
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente.
- Capacidad de creación y estructuración normativa.
- Desarrollo de la dialéctica jurídica como capacidad de dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica, comprendiendo los distintos puntos de vista y articulándolos a efecto de proponer una solución razonable.
- Capacidad de negociación y conciliación y de considerar la pertinencia del uso de medios alternativos en la solución de conflictos.
- Capacidad de compromiso con los derechos humanos y con el estado social y democrático de derecho y, como manifestación de ellos, con la igualdad entre hombres y mujeres, la cultura de la paz y los valores democráticos.
- Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica y desarrollo de la oratoria jurídica.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los estudiantes que hayan adquirido las competencias que constituyen el objetivo de la asignatura serán capaces de:

1. Comprender y conocer la teoría y praxis de los Derechos Fundamentales a través de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional: Concepto, garantías y límites.
2. Conocer las causas de la desigualdad entre hombres y mujeres, así como buscar soluciones para lograr su efectiva igualdad.

3. Desarrollar la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico autonómico.
4. Desarrollar la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
5. Desarrollar la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos (normas integrantes del bloque de la constitucionalidad).
6. Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.
7. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
8. Adquirir valores y principios éticos.
9. Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo.
10. Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.

METODOLOGÍA

VISIÓN DE CONJUNTO

La implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en la enseñanza universitaria requiere la utilización de una metodología docente diversa que favorezca la adquisición de los objetivos y competencias previstos, por lo que en la asignatura Derechos Fundamentales se implementará una metodología que fomente y coadyuve de forma continua a la participación del alumnado en clases y actividades de Seminario, la consulta y aprovechamiento de los recursos disponibles en el Campus Virtual de la asignatura y la preparación, elaboración y presentación de trabajos, de forma individual o en grupo (trabajo cooperativo) a lo largo del cuatrimestre.

Desde este planteamiento, se proyecta un sistema de evaluación horizontal o transversal en el proceso de aprendizaje de la asignatura Derechos Fundamentales. Al programarse diversas actividades de carácter evaluable se facilita la asimilación progresiva de los contenidos de la materia por los alumnos, potenciándose el rol de los docentes como agentes dinamizadores y motivadores del estudio. De esta forma, la evaluación se convierte en continua y el profesorado puede realizar un mayor y mejor seguimiento del progreso en el aprendizaje de los alumnos. Por lo demás, los estudiantes que participan en procesos de evaluación continua tienen mayores garantías de superar la asignatura, tanto por asimilar gradualmente los contenidos de las unidades temáticas

como por conocer los criterios seguidos por el profesorado en el continuo proceso de evaluación.

En consecuencia, se proyecta un tipo de evaluación continua del alumnado en el que se tendrá en cuenta su asistencia y participación en las clases teóricas y prácticas, la consulta y aprovechamiento del Campus Virtual de la asignatura así como la preparación, elaboración y presentación de trabajos individuales o colectivos, para cuya evaluación se ha definido una rúbrica, sistema de evaluación continua que se adecua al proceso de aprendizaje del alumnado que postula el EEES.

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Para alcanzar los objetivos de la asignatura se realizarán a lo largo del curso las siguientes actividades:

- Clase magistral
- Exposición dialogada
- Debates
- Casos prácticos
- Estudio de casos
- Apoyo y guía personalizada al estudiante (tutoría o estudio guiado)
- Investigación documental
- Recensiones de bibliografía o jurisprudencia
- Estudio individual por el estudiante de manuales y otros medios de enseñanza

CONTENIDOS

Bloque temático I: TEORÍA GENERAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Tema 1. Teoría General de los Derechos Fundamentales 1.1 Concepto y naturaleza. 1.2. Estructura interna. 1.3. Titularidad. 1.4. Interpretación. 1.5. Sistemática interna del Título I de la Constitución Española. 1.6. Los derechos proclamados en los Estatutos de Autonomía.

Bloque temático II: SISTEMA DE GARANTÍAS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Tema 1. Sistema Español de Garantías de los Derechos Fundamentales. 1.1. Concepto y clases de garantías. 1.2. Garantías normativas. 1.3. Garantías orgánicas. 1.4.

Garantías jurisdiccionales. 1.5. Garantías de los principios rectores de la política social y económica. 1.6. La suspensión individual y colectiva de derechos fundamentales.

Bloque temático III: ESTUDIO INDIVIDUALIZADO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A TRAVÉS DE LA JURISPRUDENCIA

Tema 1. La cláusula general de Igualdad.

Tema 2. Derechos de la esfera personal.

Tema 3. Derechos de la persona en sociedad.

Tema 4. Derechos de participación política.

Tema 5. Derechos sociales y principios rectores.

EVALUACIÓN

Instrumentos de evaluación

El estudiante será evaluado a partir de los siguientes instrumentos:

Evaluación del desempeño en las sesiones de clases (80% de asistencia)

En la medida en que se implementa una evaluación continua de los procesos de aprendizaje del alumnado, se evaluará de forma fundamental la asistencia a las sesiones de clases así como la participación activa y el desempeño en las mismas. Por ello, se exigirá un 80% de asistencia para que la evaluación continua sea de aplicación. Los alumnos que no cumplan con tal exigencia serán evaluados conforme al sistema de evaluación única final.

Las clases seguirán una metodología dinámica y activa que exigirá la participación de los alumnos en las diversas actividades que se programen. Estas consistirán principalmente en el análisis y comentario crítico de sentencias relacionadas con algunos de los principales derechos fundamentales; además de recurrir, en su caso, al análisis de artículos doctrinales o preceptos normativos, el análisis jurídico-constitucional de un tema de actualidad, el desarrollo de debates dirigidos por el profesorado de la asignatura, la resolución de casos prácticos e, incluso, la celebración de sesiones audiovisuales de Cineforum. Para la realización de estas actividades, el profesorado se servirá de los manuales recomendados y del Campus Virtual de la

asignatura, al que se subirán los distintos materiales, casos prácticos, jurisprudencia y todo tipo de documentación necesaria para facilitar la preparación de las clases por el alumnado y su participación activa en las mismas. La asistencia al 80% de las clases será imprescindible para la superación de la asignatura conforme al sistema de evaluación general y ordinario, realizándose para ello los correspondientes controles de asistencia.

Evaluación de Trabajo de Fin de Cuatrimestre (Individual o colectivo)

Para la superación de la asignatura en el sistema de evaluación (continua) general y ordinario será indispensable la elaboración y exposición de un Trabajo de Fin de Cuatrimestre (individual o colectivo), bajo la supervisión del profesorado de la asignatura. Dicho Trabajo de Fin de Cuatrimestre podrá adoptar una de las dos modalidades siguientes; lo que se determinará por el profesorado de la asignatura en función de las características del grupo y la marcha de la misma:

Modalidad 1: Trabajo monográfico

El trabajo consistirá en la realización de un estudio, preferentemente de tipo jurisprudencial, sobre algún derecho fundamental concreto o una temática relacionada con el mismo. A lo largo del cuatrimestre se organizarán de común acuerdo entre el profesorado y los alumnos los grupos, que en la medida de lo posible tendrán 2 componentes como máximo, y se elegirán los temas objeto de estudio atendiendo al contenido de la materia de la asignatura y a los intereses y preferencias de los estudiantes sobre la misma. Durante el cuatrimestre se tutorizará la elaboración del trabajo.

Al final del cuatrimestre, en fecha acordada con los alumnos, se expondrá en el aula el Trabajo de Fin de Cuatrimestre, pudiendo servirse para ello de los instrumentos audiovisuales disponibles que se estimen oportunos. Tras su presentación, el Trabajo se entregará por escrito en el plazo finalmente estipulado.

Los Trabajos deberán ser originales. Será exigible y determinante para la evaluación del Trabajo la corrección ortográfica, la utilización de un lenguaje correcto, tanto técnico como común, así como una expresión y presentación cuidadas.

Las fuentes documentales y bibliográficas utilizadas deberán indicarse con claridad mediante el uso de la cursiva o del entrecomillado de las citas textuales y las notas a pie de página, no siendo suficientes las enumeraciones finales y genéricas de referencias bibliográficas u on-line supuestamente consultadas.

Modalidad 2: Resolución de un caso práctico. Elaboración de Fundamentos Jurídicos y Fallo de un supuesto dado.

En la última semana de impartición de la asignatura, los profesores publicarán en la plataforma moodle entre 1 y 3 supuestos prácticos distintos, consistentes en unos

antecedentes de hecho reales o ficticios de los que se deduzcan determinadas pretensiones relacionadas con la vulneración de derechos fundamentales y la posición de las diversas partes intervinientes en un proceso constitucional.

De forma individual (como regla general), los alumnos resolverán uno de los supuestos propuestos a través de un escrito que no tendrá más de 15 páginas. Dispondrán para ello de 2 semanas (aprox.) desde el momento de la publicación de los casos en moodle, pudiendo acudir a tutoría para resolver con los profesores las dudas que se planteen. Para su realización deberán identificar las controversias procesales si las hubiere, así como el conflicto de fondo planteado; localizar y estudiar la doctrina general que consideren de utilidad para la resolución del caso concreto; y aplicarla a las particularidades del mismo, alcanzando así un fallo coherente con las pretensiones formuladas y bien fundamentado.

En la redacción de los Fundamentos Jurídicos y Fallo (así como, en su caso, de votos particulares), se valorará la capacidad de argumentación jurídica y utilización de conceptos jurídicos, la capacidad de localización de jurisprudencia anterior aplicable al caso concreto, la corrección ortográfica y terminológica, la expresión y la coherencia interna de la sentencia y el alcance del fallo.

La Jurisprudencia citada para la resolución del caso práctico deberá ser referenciada en el escrito con claridad. Asimismo, se podrá hacer constar a final del documento otras fuentes documentales y bibliográficas utilizadas para su resolución.

Dentro del plazo establecido, los alumnos harán entrega de sus resoluciones a través de la plataforma Moodle, desde donde serán corregidas por los profesores.

En ambas Modalidades del Trabajo de Fin de Cuatrimestre, la detección de casos de plagio, podrá suponer la calificación de suspenso de la asignatura de acuerdo con lo previsto en la Normativa de Evaluación.

Criterios cualitativos de evaluación

SISTEMA DE EVALUACIÓN GENERAL Y ORDINARIO

Convocatoria ordinaria I (febrero)

Como regla general, el sistema de evaluación ordinario aplicable a todos los alumnos de la asignatura, consistirá, por un lado, en un sistema de evaluación continua mediante la evaluación de la asistencia regular de los alumnos a las clases, de su participación activa en el comentario y análisis de las sentencias objeto de estudio, así como de la realización de las distintas actividades que se organicen en las mismas y de la utilización y aprovechamiento del Campus Virtual. De otro lado, el sistema se completará con la elaboración y presentación de un Trabajo de Fin de Cuatrimestre.

Asistencia a clase. La asistencia a clase para ser computada debe alcanzar al menos al 80% de las clases efectivamente desarrolladas durante el cuatrimestre.

Control del aprovechamiento de la asignatura. Con el objeto de comprobar el adecuado seguimiento y aprovechamiento de la asignatura, podrá programarse hacia la quinta o sexta semana de clases, una prueba escrita. Esta prueba se desarrollará en el horario normal de clases y consistirá en el análisis y comentario de una sentencia o resolución judicial breve, en la redacción de los fundamentos jurídicos y el fallo de una sentencia a partir de unos antecedentes de hecho dados, o bien en la realización de un cuestionario de preguntas relacionadas con la resolución judicial propuesta. Esta prueba será calificada entre 0 y 10 puntos y la puntuación obtenida será tenida en cuenta para la determinación del porcentaje de la calificación final correspondiente al sistema de evaluación continua.

Consulta y utilización del Campus Virtual de la asignatura. A lo largo del cuatrimestre el profesorado de la asignatura realizará un seguimiento del acceso y consulta por los alumnos de los materiales y recursos disponibles en el Campus Virtual de la asignatura así como de su utilización en las clases presenciales.

Los diversos instrumentos y actividades que componen el sistema de evaluación continua supondrán el 40% de la calificación final de la asignatura. La calificación obtenida de este modo (asistencia y actividades de evaluación continua) podrá conservarse y hacerse valer por el alumnado al presentar el Trabajo de Fin de Cuatrimestre en el resto de convocatorias ordinarias disponibles en cada caso con la matrícula correspondiente al mismo curso académico en que fueron realizadas, a saber: la convocatoria ordinaria II de septiembre del mismo curso, y la convocatoria ordinaria III diciembre (sólo para alumnos de segunda o ulterior matrícula) del curso inmediatamente posterior. En ningún caso podrá conservarse la calificación correspondiente a la evaluación continua para las convocatorias correspondientes a la matrícula en la asignatura en cursos académicos posteriores.

Evaluación del Trabajo de Fin de Cuatrimestre.

Para la evaluación del Trabajo de Fin de Cuatrimestre se tendrán en cuenta, además del contenido final del trabajo y, en su caso, la exposición en el aula, las tareas de preparación, búsqueda de materiales y proceso de elaboración del mismo. Para ello, los alumnos contarán con la tutorización de los profesores encargados de la asignatura.

El Trabajo de Fin de Cuatrimestre se calificará sobre 10 puntos y supondrá el 60% de la calificación final de la asignatura siempre que resulte aprobado. En tal sentido, para superar la asignatura será imprescindible aprobar el Trabajo con una nota de 5.

Criterios cuantitativos de evaluación

CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA

La asistencia y participación activa del alumnado en las clases, la consulta regular y utilización habitual de los recursos disponibles en el Campus Virtual de la asignatura y, en su caso, la realización de la prueba escrita intermedia, se evaluará en un 40%.

Para aprobar la asignatura será necesario, como regla general, asistir al 80% de las sesiones. De forma más concreta, no se podrá aprobar la asignatura por el sistema de evaluación general con una falta injustificada de asistencia a las clases de más del 20%, ni justificada del 40%. La falta de asistencia justificada o injustificada no supondrá, en ningún caso, quedar exento de la realización de los trabajos encomendados, que habrán de recuperarse de acuerdo con el profesorado de la asignatura. En los casos en que no se cumpla con los requisitos de asistencia y realización de trabajos semanales exigidos, se aplicará el sistema de evaluación única final.

El Trabajo de Fin de Cuatrimestre realizado y, en su caso, expuesto en clase, la calidad de los materiales aportados, la exposición oral, escrita y con los medios audiovisuales que correspondan, así como la coordinación expositiva del grupo, en su caso, se evaluará en un 60%.

Para aprobar la asignatura será necesario haber obtenido al menos el 50% de la calificación correspondiente al Trabajo de Fin de Cuatrimestre (5 puntos).

Convocatoria ordinaria II (septiembre)

De acuerdo con el artículo 18 (apartados 1-3) de la Normativa de evaluación, deberán concurrir (necesariamente) a esta convocatoria ordinaria II (septiembre) aquellos alumnos de primera matrícula que, habiendo seguido el sistema de evaluación (continua) general y ordinario, no hubieran superado la asignatura en la convocatoria de febrero por no haber presentado el Trabajo de Fin de Cuatrimestre o haber resultado éste suspendido en la convocatoria I de febrero.

Asimismo, podrán también concurrir a la convocatoria ordinaria II de septiembre, si así lo eligen, los alumnos (repetidores) de segunda o sucesivas matrículas que, habiendo seguido el sistema de evaluación (continua) general y ordinario, no hubieran superado igualmente la asignatura en la convocatoria de febrero, al no presentar o suspender el Trabajo de Fin de Cuatrimestre (vid. art. 18.3 Normativa de evaluación).

En ambos casos, los alumnos afectados deberán presentar el Trabajo de Fin de Cuatrimestre en la fecha prevista para el examen final de la asignatura en el calendario de exámenes de la Facultad de Derecho en la convocatoria ordinaria II de septiembre. Con anterioridad a ese momento, los alumnos deberán determinar con el profesorado los términos del Trabajo de Fin de Cuatrimestre a presentar; en particular, habrá de determinarse si el trabajo a entregar será una versión mejorada del presentado en febrero, o bien un nuevo trabajo a propuesta del profesorado de la asignatura.

Convocatoria ordinaria III (diciembre)

De acuerdo con el artículo 18.3 de la Normativa de evaluación, sólo los alumnos (repetidores) de segunda o sucesivas matrículas podrán concurrir a la convocatoria ordinaria III de diciembre si así lo eligen.

De acuerdo con ello, los alumnos (repetidores) de segunda o sucesivas matrículas que, habiendo seguido el sistema de evaluación (continua) general y ordinario, no hubieran superado la asignatura, al no presentar o suspender el Trabajo de Fin de Cuatrimestre en la convocatoria de febrero o septiembre (según la elección del alumno en cada caso), podrán concurrir a la convocatoria ordinaria III de diciembre, de acuerdo con el calendario establecido por la Facultad de Derecho.

En tales casos, los alumnos afectados deberán presentar el Trabajo de Fin de Cuatrimestre en la fecha que se determine para el examen final de la asignatura en el calendario de exámenes de la Facultad de Derecho en la convocatoria ordinaria III de diciembre. En relación con el Trabajo de Fin de Cuatrimestre se seguirán los mismos términos y condiciones que los descritos para la convocatoria ordinaria II de septiembre.

SISTEMA DE EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

De acuerdo con el art. 8 de la Normativa de Evaluación, este sistema de evaluación única final se limitará a la evaluación en un solo acto de los conocimientos, conceptos y principios básicos de la asignatura mediante la realización de un examen final, escrito u oral.

El examen escrito tendrá por objeto el programa completo de la asignatura y podrá consistir, bien en la formulación de una serie de preguntas de extensión media o realización de un comentario a partir de una sentencia o selección jurisprudencial dada; o bien, podrá consistir igualmente en 2-3 preguntas de desarrollo o articulación de conceptos de extensión media. En este último caso, las preguntas podrán versar sobre epígrafes del programa o contenidos perfectamente identificables del mismo; o bien, plantear algún tema de actualidad para su análisis en perspectiva jurídico constitucional.

Aquellos alumnos que así lo soliciten podrán realizar el Examen Final de forma oral e individual. En tal caso, se formularán 2-3 preguntas de las mismas características que las del examen escrito; los alumnos dispondrán del tiempo necesario para leer y analizar, en su caso, la referencia jurisprudencial que sirva de base para el examen; así como de entre 10-15 minutos para elaborar un pequeño guión que le ayude en su exposición, comenzando la misma a continuación. Al hilo de la exposición oral, el profesorado podrá intervenir para cuestionar, repreguntar o solicitar precisiones al examinando; igualmente, podrá sugerir reflexiones de actualidad relacionadas con los conceptos desarrollados. Si en el desarrollo del examen oral el profesorado percibiera

en el estudiante un manifiesto desconocimiento de las cuestiones planteadas, podrá interrumpir inmediatamente la realización de la prueba procediendo a calificar el examen como suspendido. Por lo demás, en la realización de exámenes orales se estará a lo dispuesto en la Normativa de Evaluación.

En la medida en que esta modalidad de evaluación no contempla elementos de evaluación continua, la máxima calificación a la que podrán aspirar los alumnos que se sometan al mismo será de 6 puntos. El examen final se puntuará sobre 10 puntos pero su repercusión en la calificación final de la asignatura será del 60% como ocurre en el sistema de evaluación general, por lo que para aprobar la asignatura (50%) habrán de obtener la calificación de 8 puntos o superior.

El presente sistema de evaluación única final será de aplicación en las convocatorias I, II y III, según corresponda, a aquellos alumnos que expresamente (*ex art. 8.2*) renuncien al sistema general y ordinario (de asistencia y evaluación continua), así como aquellos alumnos que, sin renunciar expresamente, se encuentren en alguno de los siguientes supuestos de los que se deduce su renuncia tácita al sistema general y ordinario:

- Los alumnos que de forma injustificada no asistan a más del 20% de las sesiones de clases según el calendario y horario fijados.
- Los alumnos que acumulen más del 40% de faltas de asistencia justificadas a las sesiones de clases según el calendario y horario fijados.
- Los alumnos que habiendo asistido a las sesiones de clases, no entregaran los trabajos en los plazos establecidos al efecto, o bien asistieran a las mismas sin realizar el trabajo preparatorio requerido.
- Los alumnos que entregaran trabajos escritos no originales, plagiados o indebidamente documentados.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía obligatoria

PÉREZ ROYO, J.: Curso de Derecho Constitucional, 16ª ed., Marcial Pons, 2018.

VV.AA.: Manual de Derecho Constitucional, 6ª ed., Tecnos, 2017.

Bibliografía recomendada

Bibliografía General recomendada (últimas ediciones)

LÓPEZ GUERRA, L. et al.: Derecho Constitucional. Vol. I. El Ordenamiento Constitucional. Derechos y deberes de los ciudadanos, 8ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2010.

DÍEZ-PICAZO GIMÉNEZ, L. M.: Sistema de derechos fundamentales, Thomson/Civitas, 2008.

JIMÉNEZ CAMPO, J.: Derechos Fundamentales: Concepto y garantías, Trotta, 1999.

BASTIDA FREIJEDO, F.J.: Teoría general de los Derechos Fundamentales en la Constitución Española de 1978, Tecnos, 2004.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, S.: Dogmática y práctica de los Derechos Fundamentales, Tirant lo Blanch, 2006.

E.-W. BÖCKENFÖRDE, E.W.: Escritos sobre derechos fundamentales, Baden-Baden: Nomos, 1993.

GRIMM, D.: Constitucionalismo y derechos fundamentales, Madrid: Trotta, 2006.

HESSE, K.: "Significado de los derechos fundamentales", en BENDA, MAIHOFER, VOGEL, HESSE, HEYDE (eds.), Manual de Derecho Constitucional, Madrid: Marcial Pons-IVAP, 2001.

ALEXY, R.: Teoría general de los derechos fundamentales, 2ªed., CEPC, Madrid, 2007.

CRUZ VILLALÓN, P.: "Formación y evolución de los derechos fundamentales", Revista Española de Derecho Constitucional 25 (también en su obra La curiosidad del jurista persa y otros estudios sobre la Constitución, Madrid, CEPC, 1999).

GARCÍA TORRES, J.: "Reflexiones sobre la eficacia vinculante de los derechos fundamentales", Poder Judicial nº. 10.

GAVARA DE CARA, J.C.: Derechos fundamentales y desarrollo legislativo, Madrid: CEC, 1994.

LOPEZ PINA, A. (ed.): La garantía constitucional de los derechos fundamentales. Alemania, España, Francia e Italia, Madrid: Civitas, 1991.

PÉREZ LUÑO, A.E.: Los derechos fundamentales, Tecnos, Madrid, 2011.

PRIETO SANCHÍS, L.: Estudios sobre derechos fundamentales, Madrid: Debate, 1990.

PÉREZ TREMPES, P.: Sistema de justicia constitucional, Thomson-Civitas, Madrid, 2010.

Bases de Datos

A través de la Biblioteca se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos, que podrán ser consultadas gratuitamente:

Iustel: portal de conocimiento jurídico.

Westlaw.es (Aranzadi): servicio Jurídico on-line de Editorial Aranzadi que da acceso a legislación, jurisprudencia y doctrina jurídica española.

Tirant on Line: portal de acceso a bases de datos y publicaciones de la editorial Tirant Lo Blanch.

Vlex global: Permite el acceso a todas las bases de datos de la editorial jurídica vLex a través de internet. La información está estructurada en cinco apartados: Legislación, Jurisprudencia, Doctrina (Revistas y Libros Electrónicos), Contratos y Formularios, y Noticias.

Páginas webs

Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es/>

Senado: <http://www.senado.es/>

Tribunal Constitucional: <http://www.tribunalconstitucional.es/es/Paginas/Home.aspx>

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: <http://www.cepc.es/es/Inicio.aspx>

Biblioteca Jurídica Virtual (UNAM, México):
<http://www.bibliojuridica.org/presenta.htm>

Asociación de Constitucionalistas de España: <http://www.acoes.es/>

Asociación de Analistas de Doctrina constitucional: <http://analistastc.com/>

Buscador de Jurisprudencia del CGPJ:
<http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos:
http://www.echr.coe.int/ECHR/Homepage_EN

Tribunal de Justicia de la Unión Europea: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/j_6/

Normativa europea: http://europa.eu/documentation/legislation/index_es.htm

Proyecto de Innovación Docente “Derechos y Canciones Fundamentales”:

- Google: <https://goo.gl/forms/plY45kV88QbJBHGc2>
- Facebook: <https://www.facebook.com/cantarxDerecho/>
- Twitter: <https://twitter.com/cantarxDerecho>
- Spotify:
<https://open.spotify.com/user/cantarxderecho?si=VLD5BFGWTMaTThzQGo5nKg>

Recursos de enseñanza virtual

Sin duda, los nuevos recursos didácticos que aportan las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), favorecen los procesos de aprendizaje del alumnado en el EEES. En efecto, la unidad de medida del crédito ECTS tiene una estrecha relación con la medida utilizada en la enseñanza virtual, centrada en las horas de trabajo del alumnado, para cuya evaluación se llevan a cabo actividades adicionales a la mera asistencia a la clase presencial cuya realización facilita la enseñanza virtual. Las TICs están transformando por completo los modelos actuales de aprendizaje establecidos en las Universidades actuales. En el ámbito de la enseñanza, las TICs facilitan no solamente los procesos de enseñanza y aprendizaje, dada la facilidad de acceso a materiales educativos, sino también el desarrollo y la adquisición de nuevas competencias y habilidades, adquiridas de una forma más práctica debido al uso de nuevas herramientas comunicativas. La aplicación de las TICs al ámbito universitario articula un sistema de enseñanza que al eliminar las barreras espacio-temporales favorece la adaptación al EEES, de ahí que, de manera simbiótica, el propio proceso de convergencia europea suponga un auge decisivo de la enseñanza virtual.

Por todo, se utilizará el Campus Virtual de la Universidad de Huelva (Plataforma de Enseñanza Virtual Moodle) como instrumento de apoyo de la docencia presencial en la asignatura de Derechos Fundamentales. El Campus Virtual constituye un instrumento tecnológico complementario de las clases presenciales que motiva el interés del alumnado por el estudio de la materia, facilitando su aprendizaje, a la vez que le familiariza con los entornos virtuales. En el Campus Virtual los estudiantes podrán disponer de información para el desarrollo de la asignatura: programa, criterios de evaluación, materiales didácticos, noticias de interés, bibliografía básica y complementaria; podrán enviar sus ejercicios prácticos, consultar sus calificaciones y realizar consultas al profesorado, fomentándose así la adquisición por parte del alumnado de diversas competencias dirigidas a mejorar su proceso de aprendizaje, redundando en su reforzamiento cognitivo e instrumental del Derecho Constitucional.